RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 1499-2015-UNAM

Moquegua, 14 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 279-2015-VPI-UNAM, de fecha 23.11.2015; Informe N° 896-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 11.12.2015; Informe N° 1416-2015-OPD/UNAM, de fecha 14.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07478, de fecha 14.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio Nº 279-2015-VPI-UNAM, de fecha 23 de noviembre del 2015, el Vicepresidente de Investigación informa al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, que el MINEDU realizara el "Taller de reglamento del proceso de funcionamiento de las comisiones organizadoras de universidades públicas en proceso de constitución", evento al cual ha sido invitado a participar, motivo por el cual solicita la autorización de viaje de comisión de servicios, pasajes y viáticos por un (01) día, para viajar a la ciudad de lima, para participar del mencionado evento, que se realizara el 25 de noviembre del 2015;

Que, con Informe N° 1416-2015-OPD/UNAM, de fecha 14 de diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2562, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 896-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 11 de diciembre del 2015, por pasajes y viáticos a la ciudad de Lima a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip – Vicepresidente de Investigación por el día 25 de noviembre del 2015, por el monto total de S/. 1,220.00 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 7478 de fecha 14 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la Comisión de Servicios a favor del DR. JORGE HUGO JHONCON KOOYIP, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, para asistir al "Taller de Reglamento del Proceso de Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución", a realizarse en la ciudad de Lima, durante el día 25 de noviembre del 2015, otorgándosele pasajes por el monto de S/. 840.00 nuevos soles y viáticos por un (01) día por el monto de S/. 380.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal Nº 2562 emitida por la Unidad de Presupuesto – OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

MANONA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

R. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ PRESIDENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Gulletivo Salikago Kuong Cornejo